

RIO GALLEGOS, 26 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 103.868/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita se llama a inscripción de cargos docentes de profesores de carácter efectivo, bajo el mecanismo de Promoción Cerrada con Clase Pública, en el Área Pedagogía;

QUE dicha convocatoria se realiza en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el Área Pedagogía;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario CT) Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE mediante Resolución N° 503/23-R-UNPA se llama a inscripción de cargos docentes de profesores de carácter efectivo, bajo el mecanismo de concurso de promoción cerrada con clase pública, en el Área Pedagogía, Orientación Teoría de la Educación, Cargo 4PS-3-13139-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Escuela de Psicopedagogía, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 151 a 152 obra solicitud de inscripción y nota de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por el postulante Pedro Ignacio CORNEJO;

QUE por Disposición N° 903/23 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el inscripto Pedro Ignacio CORNEJO, se encuentra admitido al concurso convocado por Resolución N° 503/23-R-UNPA;

QUE a fs. 931 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 16 de noviembre de 2023, en la que consta que procediéndose a la elección, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "La formación pedagógica de los Psicopedagogos y su función orientadora respecto a los Profesores";

QUE de fs. 932 a 934 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Pedro Ignacio CORNEJO;

QUE obra Nota N° 755/23 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE obra informe emitido por la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la imputación presupuestaria del cargo;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 022/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica al Prof. Pedro Ignacio CORNEJO, (CUIL N° 20-25004450-0), en el cargo Código 4PS-3-13139-P, carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de Disciplina (05-43-08-02-02), Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024.-

ACUERDO

N°

021/24

///

112.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al Prof. Pedro Ignacio CORNEJO, (CUIL N° 20-25004450-0), en el cargo Código 4PS-3-13139-P, carácter Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de Disciplina (05-43-08-02-02), Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024.-

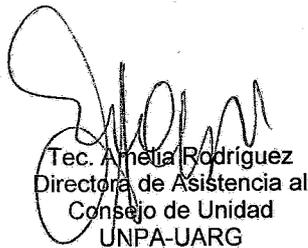
ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Pedro Ignacio CORNEJO deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

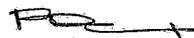
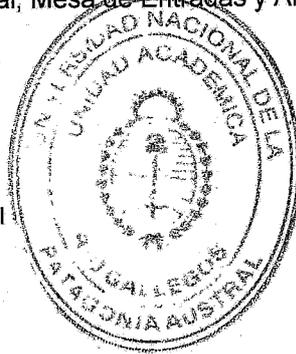
A 0002 002 013 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 85.88%,

A 0002 002 013 000 11 91 00 00 03 00 3 4 – 14.12%.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amelía Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Msc. Pedro De Carli  
Vicedecano  
UNPA-UARG